

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

EXPTE. Nº 186/HCD/92.-

SANCIONADA : 25 de Setiembre de 1.992

PROMULGADA ;

DECRETO Nº :

ORDENANZA : Nº 067 /HCD /92.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA
25 DE SETIEMBRE DE 1.992 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- ART. 1º) - EXCEPTUASE parcialmente la adhesión al Decreto 139/91, emanado /
por el Poder Ejecutivo Provincial en su Artículo 6º) en lo concer-
niente exclusivamente a las paritarias que fuese adherido por Or-
denanza 058/91 y Promulgada por Decreto Municipal 013/92.
- ART. 2º) - CONVALIDASE, todo lo actuado por Paritaria Municipal , desde la /
fecha de su constitución .
- ART. 3º) - REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General //
del Honorable Concejo Deliberante, Doña Elsa Mabel G. de Escobar.
- ART. 4º) - Tomen conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al Depar-
tamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan
y cumplido ARCHIVESE .

Mabel G. de Escobar
Mabel G. de Escobar
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO :



Mario Eduardo Rivarola
MARIO EDUARDO RIVAROLA
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 067 /92 . Dese a Boletín Muni-
cipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE .